

bor de Dhos Propios haciendo algunas reflexiones, y que en la Contaduria principal de S. N. donde obraran las ordenes si las hubiere se podran poner los reparos que existieren; Y la Cuid. habiendolo oido y confiado de lo luego se conformo con dicho Informe y aprobó dha cuenta sin perjuicio y acuerdo para a la Junta Municipal con testimonio de esta Resolucion para que conforme a lo prevenido p. el Real Consejo la de el correspond. curso y Disponga en uso de sus facultades y notorio zelo el cobro de los atrasos de de-
bitos al caudal de Propios.

Papel de N.º y
fre. q. le pague
un.º de bitos a la
Hacienda

Diore un papel que dixere al V.º Corregidor y a este Ayuntamiento el V.º D.º Josef Moreno Contrador pral de esta Provincia por ausencia del V.º Intendente General de ella en fecha en primeros del corriente; en el que exprese que el V.º D.º Antonio Alarcon Abiano Subdelegado general de Sanza y Medias annas Del Reino con oficio de veinte y quatro de Julio proximo le ha dixido una Relacion de devitos que por rason de dias de Quindenios se hacen a favor de la R.ª Hacienda en esta Provincia, y entre los Pueblos que comprehende lo es esta Capital que adeuda por una parte ocho mil ochocientos veinte y tres r.º y diez y ocho marz de dos quindenios cumplidos en el año de mil setecientos ochenta y dos por el privilegio de estatuto para sus Capitulares; Y un mil quatrocientos ochenta y nueve r.º por otra de nueve quindenios que cumplieron en el año de mil setecientos setenta y ocho por haverse vendido las preheminencias de un Residoro. Y prebina al mismo tiempo dho S.º Subdelegado se haga saver a los respectivos Deudores

